MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 502
SANTA FE, 10 NOV 2022

VISTO:

El expediente Nro. FG-000712/2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con la Abogada Mariana Sofía Benso; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 00305, de fecha 27 de agosto de 2020, se aprobó el contrato para desempeñar tareas en el ámbito de la Oficina de Investigación y Juicio, en particular, tramitación de legajos derivados de la Oficina de Flagrancia, análisis de legajos de causas para su posterior archivo o desestimación, realización de entrevistas a víctimas y testigos, colaboración en el proceso de elaboración de acusaciones preliminares, procedimientos abreviados o suspensiones de juicio a prueba, asistencia jurídica al fiscal en los juicios orales y públicos, citación a testigos y toma de testimoniales, elaboración de escritos para tramitación de cobro de multas y/o donaciones y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 1° Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

Que, dicho contrato fue renovado por resoluciones nros. 63/21, 51/22 y 402/22 operando su vencimiento el 28 de febrero de 2023;

Que, la citada profesional presenta su renuncia a partir del 09 de noviembre de 2022;

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Mariana Sofía Benso CUIT N° 27-37282500-1, a partir del 09 de noviembre de 2022, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00402/22.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE G. BRAILOVSKY
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE